

RESOLUCIÓN Nº 081/2022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE EN USUFRUCTO A LA JUNTA DE SANEAMIENTO DE ITAUGUÁ GUAZÚ, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A PLAZA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN VIRGEN DEL ROSARIO, DEL BARRIO LAURELTY, DE LA COMPAÑÍA ITAUGUÁ GUAZÚ.--

VISTO:

El Exp. Nº 354 presentado por la Junta de Saneamiento de Itauguá Guazú, donde solicita el usufructo de una fracción del Inmueble Municipal destinado a Plaza Pública, correspondiente a la Fracción Virgen del Rosario, del Barrio Laurelty, de la Compañía Itauguá Guazú, para la colocación provisoria de un tanque de agua que pueda servir de reservorio para la distribución del vital líquido en la zona; -----

CONSIDERANDO:

El Dictamen Nº 071/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 040/2022 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan conceder en usufructo parte del esquinero del inmueble destinado a Plaza Pública en el Barrio Laurelty, conforme al Dictamen Nº 23/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 10 de marzo del 2022, Dictamen nº 44/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 25 de febrero del 2022, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 29 de enero del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

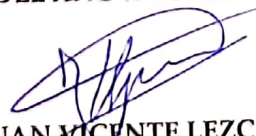
RESUELVE:

Art. 1º- Conceder en usufructo a la Junta de Saneamiento de Itauguá Guazú, una fracción del Inmueble Municipal destinado a Plaza Pública, correspondiente a la Fracción Virgen del Rosario, del Barrio Laurelty, de la Compañía Itauguá Guazú, para la colocación provisoria de un tanque de agua que pueda servir de reservorio para la distribución del vital líquido en la zona.-----


Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 017).-




ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




SR. VICTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 23 de marzo de 2022


TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.



[Handwritten signature]
Ing. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



[Handwritten signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

	MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DPTO. DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO	
RECIBIDO POR: <i>Ingrid Jimenez</i>	
FECHA: <i>7:04:22</i> HORA: <i>8:19</i>	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	